



Dirección General de Aduanas



RES. No. 132/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas día diez de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0100 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 29 de septiembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número: [REDACTED] [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

Detalle de las exportaciones de productos de confitería identificados con las partidas arancelarias: 1) 1704100000 chicles y demás; 2) 1704900000, realizada en los años del 2010 al 2017.

Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 29 de septiembre de 2017, a la División de Operaciones, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0100 de fecha 29 de septiembre de 2017, en la que se solicitó: Detalle de las exportaciones de productos de confitería identificados con las partidas arancelarias: 1) 1704100000 chicles y demás; 2) 1704900000, realizada en los años del 2010 al 2017.

V) Que con fecha 9 de octubre septiembre de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico en el que proporcionó la información siguiente: En cuadro anexo se proporcionarán las Estadísticas Exportaciones de los incisos arancelarios 1704900 y 17041000 con los campos país de destino, años, FOB, peso bruto.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0100 de fecha 29 de septiembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0100 de fecha 29 de septiembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la información de respuesta consistente en cuadro anexo se proporcionarán las Estadísticas Exportaciones de los incisos arancelarios 1704900 y 17041000 con los campos país de destino, años, FOB, peso bruto. Con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0100 de fecha 29 de septiembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana